

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A INVITAR A LA SEGUNDA FASE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MADRID-CHAMARTÍN Y SU INTEGRACIÓN URBANA. REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTOS BÁSICOS Y CONSTRUCTIVOS”.

EXPTE. Nº 3.20/30830.0034 (P 002/20)

Miembros de la Comisión:

D. MANUEL GANCEDO COBREROS. Representante de la Dirección Corporativa de ADIF.

Presidente.

D. CESAR ENRIQUE COLLADO GALLEGO. Técnico de Asesoría Jurídica Contractual de ADIF.

Vocal.

D. FÉLIX DE LA GUIA CÁRDENAS. Representante de la Dirección Corporativa de ADIF Alta Velocidad. Vocal.

D^a. MARÍA EMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de la Dirección Corporativa de ADIF Alta Velocidad. Secretaria.

D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Vocal Asesor.

(En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

En Madrid a 22 de diciembre de 2020, siendo las 10,30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia, se constituyó la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, para proceder a la selección de los candidatos a invitar a la segunda fase de presentación de ofertas del presente procedimiento.

Previamente, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una



declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el “Certificado de Recepción de Ofertas”

- 1.- UTE ESTEYCO-UNStudio-b720 ARQUITECTURA SLP
- 2.- UTE TECNICA Y PROYECTOS, S.A. - GRIMSHAW ARCHITECTS LLP-RUBIO ARQUITECTURA SLP
- 3.- UTE RSHP-LUIS VIDAL ARQUITECTOS-FHECOR-CFC-AUDINGINTRAESA
- 4.- UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. - BIG-AREP
- 5.- UTE WSP SPAIN - APIA SAU-SAITEC SA-SOUTO MOURA-ARQUITECTOS, SA-MANGADO Y ASOCIADOS, SL-EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO SL
- 6.- AECOM INOCSA, SLU
- 7.- UTE ESTUDIO HERREROS-GMP-EPTISA-BAC-DRESO
- 8.- UTE GPO INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SLU-PERKINS+WILL UK LTD-SANABRIA&PLANAS-GALLEGO ARQUITECTOS SLP-GRANT THORNTON SLP
- 9.- UTE INGEROPCONSEIL ET INGENIERIE (ICI)- INGEROP T3, SLU-ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING SL-SISTEMAS GLOBALES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE SL-ARQUIVIR ARQUITECTOS, SL
- 10.- UTE FOSTER+PARTNERS LIMITED-SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SA-OVE ARUP AND PARTNERS SAU- JUNQUERA ARQUITECTOS, SLP
- 11.- UTE MIRALLES TAGLIABUE EMBT, SLP-PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA-SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. - BOD ARQUITECTURA E INGENIERIA, SA
- 12.- INGENHOVEN ARCHITECTS GMBH
- 13.- UTE ARCADIS ESPAÑA, DESIGN & CONSULTANCY, SL-CRUZ Y ORTIZ ARQUITECTOS, SLP
- 14.- UTE OFFICE OF ARCHITECTURE IN BARCELONA, SLP-SETEC TPI- ARENAS & ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO, SLP
- 15.- UTE GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA, SA-BENTHEM CROUWEL ARCHITECTS - C. ANDRES & LI. MASIA SLP- INSE RAIL, SL- PROMO ASSESSORS CONSULTORES, SA
- 16.- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL-INES INGENIEROS CONSULTORES, SL-NEXO ARQUITECTURA, SLP-OMA INTERNACIONAL B.V.
- 17.- UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. - ZAHA HADID ARCHITECTS - ITALFERR SPA (por correo)
- 18.- UTE SKIDMORE, OWINGS & MERRILL, LLP(SOM) -TEC-CUATRO, S.A.-AVA ARQUITECTURA TÉCNICA Y GESTIÓN, S.L. (RAFAEL DE LA HOZ)

Por el Presidente de la Comisión de valoración se pone de manifiesto lo siguiente:

Que por Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 18 de septiembre de 2020, en virtud de lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Bases que rige la presente contratación y de acuerdo con el Informe de Solvencia Económica, Técnica y Profesional (ISETP) de fecha 17 de septiembre de 2020, se solicita a los diez (10) candidatos que figuraban en él, con mayor puntuación, la documentación justificativa de las circunstancias del sobre N° 1.

1. UTE ESTEYCO, S.A., UNStudio, b720 ARQUITECTURA SLP



2. UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A., ZAHA HADID ARCHITECTS, ITALFERR SPA
3. UTE TECNICA Y PROYECTOS, S.A., GRIMSHAW ARCHITECTS LLP, RUBIO ARQUITECTURA SLP
4. UTE ROGERS STIRK HARBOUR + PARTNERS LLP, VIDAL Y ASOCIADOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P., FHECOR INGENIEROS CONSULTORES S.A., CARLOS FERNÁNDEZ CASADO S.L., AUDINGINTRAESA S.A.
5. AECOM INOCSA, SLU
6. UTE WSP SPAIN-APIA SAU, SAITEC SA, SOUTO MOURA-ARQUITECTOS, SA : MANGADO Y ASOCIADOS,SL, EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO SL
7. UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., Bjarke Ingels Groups Architecture Spain, S.L.P. (BIG), AREP Ville SAS
8. UTE FOSTER+PARTNERS LIMITED, SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SA, OVE ARUP AND PARTNERS SAU , JUNQUERA ARQUITECTOS, SLP
9. SKIDMORE OWINGS AND MERRILL LLP(SOM)-TEC-CUATRO SA-AVA ARQUITECTURA TÉCNICA Y GESTIÓN SL (RAFAEL DE LA-HOZ)
10. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL, INES INGENIEROS CONSULTORES, SL, NEXO ARQUITECTURA, SLP, OMA INTERNACIONAL B.V.

Que las citadas empresas presentan la documentación requerida en tiempo y forma.

Que con fecha 29 de octubre de 2020, se emite un Informe Preliminar de Solvencia (ISETP) sobre la Documentación Acreditativa Recibida en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“Una vez iniciado el análisis de la documentación aportada, se pueden apreciar discrepancias entre la documentación acreditativa presentada y la que los ofertantes reflejaron en los formularios DEUC contenidos en el Sobre nº1.

Estas discrepancias conducen a la no acreditación de algunas de las referencias que se computaron para obtener la puntuación global y consecuentemente afecta a la clasificación en el ISETP de los diez primeros clasificados”. (...)

Y propone:

“Debido a la interdependencia en las puntuaciones finales de todos los ofertantes, en aplicación de la metodología de valoración fijada en el pliego de bases, resulta necesario solicitar la documentación acreditativa del resto de los candidatos clasificados del puesto 11 al 18 del ISETP, con excepción de la UTE formada por ARCADIS ESPAÑA, DESIGN & CONSULTANCY, S.L. Y CRUZ ORTIZ ARQUITECTOS, SLP, cuya eliminación se propuso en el Informe de Solvencia Económica, Técnica y Profesional firmado el 16 de septiembre de 2020 (...).”

“Solamente disponiendo de esa documentación acreditativa de todos los ofertantes, aunque no hayan quedado entre los diez primeros según la valoración inicial, se podrá determinar la puntuación que les corresponde a cada uno de ellos.

Será entonces, cuando de una forma objetiva se pueda redactar el Informe de Solvencia Previo a la Adjudicación y determinar la clasificación de todos los ofertantes, conforme a los criterios de valoración incluidos en las Bases de Concurso, quedando determinados los diez ofertantes que tienen mayor puntuación”.



A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Clausula 8.2 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, se solicita al resto de candidatos admitidos la presentación, de la documentación justificativa de las circunstancias del sobre Nº 1.

Que en tiempo y forma se recibe la documentación solicitada.

Que con fecha 21 de diciembre de 2020, se recibe el informe final de solvencia económica, técnica y profesional, elaborado por la Dirección proponente, en el que para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases del Concurso, apartado II. Preparación del Contrato, punto 8. “Número de candidatos a los que se invitará a participar en la 2ª Fase”: “Los diez (10) candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación en la fase de selección del procedimiento, de acuerdo con los criterios objetivos de selección establecidos, serán invitados simultáneamente y por escrito a presentar su proposición en la 2ª FASE del procedimiento” recoge la Puntuación Total de cada uno de los licitadores en esta fase de selección.

A la vista del citado informe los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Proponer a los siguientes diez (10) candidatos, que han obtenido una mayor puntuación en la fase de selección del procedimiento, para continuar en la 2ª Fase del procedimiento.

1. UTE ESTEYCO-UNStudio-b720 ARQUITECTURA SLP
2. UTE RSHP-LUIS VIDAL ARQUITECTOS-FHECOR-CFC-AUDINGINTRAESA
3. UTE WSP SPAIN - APIA SAU-SAITEC SA-SOUTO MOURA-ARQUITECTOS, SA-MANGADO Y ASOCIADOS, SL-EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO SL
4. UTE TECNICA Y PROYECTOS, S.A. - GRIMSHAW ARCHITECTS LLP-RUBIO ARQUITECTURA SLP
5. AECOM INOCSA, SLU
6. UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. - ZAHA HADID ARCHITECTS - ITALFERR SPA
7. UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. - BIG-AREP
8. UTE FOSTER+PARTNERS LIMITED-SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SA-OVE ARUP AND PARTNERS SAU- JUNQUERA ARQUITECTOS, SLP
9. UTE GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA, SA-BENTHEM CROUWEL ARCHITECTS - C. ANDRES & LI. MASIA SLP- INSE RAIL, SL- PROMO ASSESSORS CONSULTORES, SA
10. UTE ESTUDIO HERREROS-GMP-EPTISA-BAC-DRESO

La Comisión de valoración elevará, al Órgano de Contratación, la Resolución de Selección y procederá a invitar a los candidatos seleccionados, simultáneamente y por escrito, a presentar su proposición a la licitación dentro del plazo que, al efecto, se señale en la propia invitación, todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento.



De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

M ^a Emma Gonzalez Abreu	Secretaria de la Comisión de Valoración
Manuel Gancedo Cobreros	Presidente de la Comisión de Valoración

